



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



# **Desafío del Desarrollo de los Débitos Directos en el Sistema de Pagos Peruano**

**Marylin Choy**

**Semana de Pagos – Viena, Austria  
9-12 de setiembre de 2008**



## Sistema de Pagos Peruano

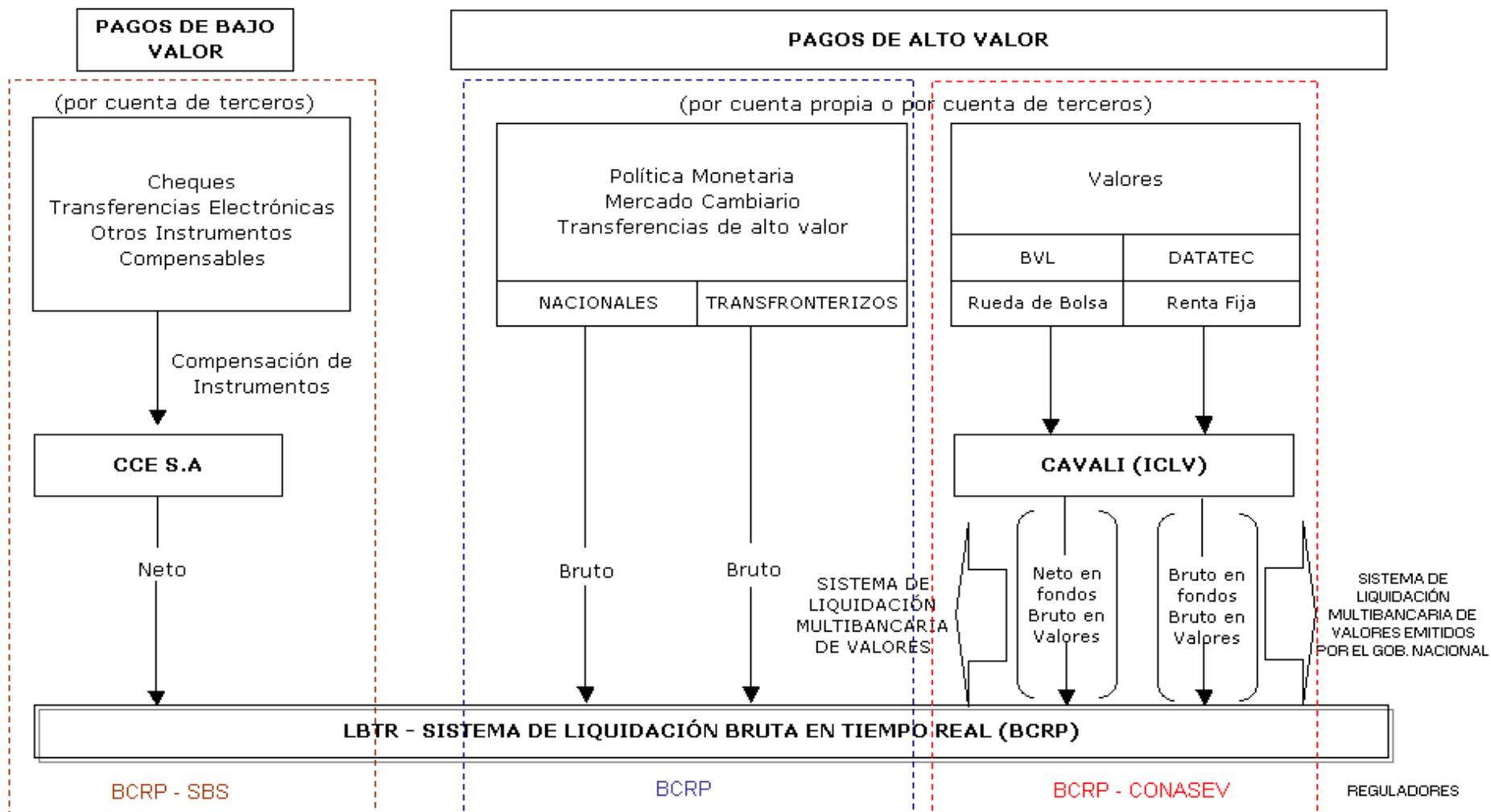
En 1997, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), en coordinación con las entidades financieras, inició el proceso de modernización del Sistema de Pagos.

De importancia sistémica:

- **LBTR** (Alto Valor) Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, en funcionamiento desde febrero del 2000.
- **CCE** (Bajo Valor) Cámara de Compensación Electrónica, en funcionamiento desde noviembre 2000.
- **SLMV** Sistema de Liquidación Multibancaria de Valores (rueda de Bolsa), en operación en noviembre 2005, incorporó valores del Gobierno en julio 2007.



# Organización del SP de Importancia Sistémica





## **Cámara de Compensación Electrónica S.A. (CCE)**

- CCE es una Sociedad Anónima de propiedad de los bancos.
- El BCRP reglamenta compensación y liquidación (Ley Orgánica - Acta Entendimiento SBS-BCRP).
- Supervisadas por la Superintendencia de Banca (SBS).
- CCE única Empresa de Servicios de Canje (ESEC) en el mercado.
- El BCRP no participa en el Directorio.



## Características de la CCE

Participantes	Bancos Banco Central Instituciones Financieras no Bancarias (en proceso)
Instrumentos Compensables	Cheques (en operación) Transferencias de crédito (en operación) Débitos Directos Letras de cambio y cuotas de crédito
Esquema Operativo	Compensación Multilateral Liquidación en el LBTR administrado por el BCRP



## Débitos Directos - DD

### Marco Legal

- Reglamento General de los Servicios de Canje y Compensación. Circulares BCRP N° 022-2000 y N° 021-2006
- Reglamento de las Cámaras de Compensación de Débitos Directos. Circular BCRP N° 024-2001.
- Reglamento Operativo de Débitos Directos CCE (2001).
- Ley N° 28556 del Débito Automático (2005) y su Reglamento D.S. N° 198-2006-EF.

**...Marco legal adecuado, pero uso nulo del DD.**



## Débitos Directos - DD Reglamento de Compensación

- Acceso empresas del sistema financiero en calidad de Entidades Participantes directas o indirectas.
  - Monto máximo DD S/. 70 000 ó US\$ 20 000 (\*).
  - Una sesión de compensación por cada moneda.
  - Liquidación en el LBTR del BCRP.
  - Ciclo de pago del DD.
- \* Ley Débito Automático: Límite lo establece usuario.

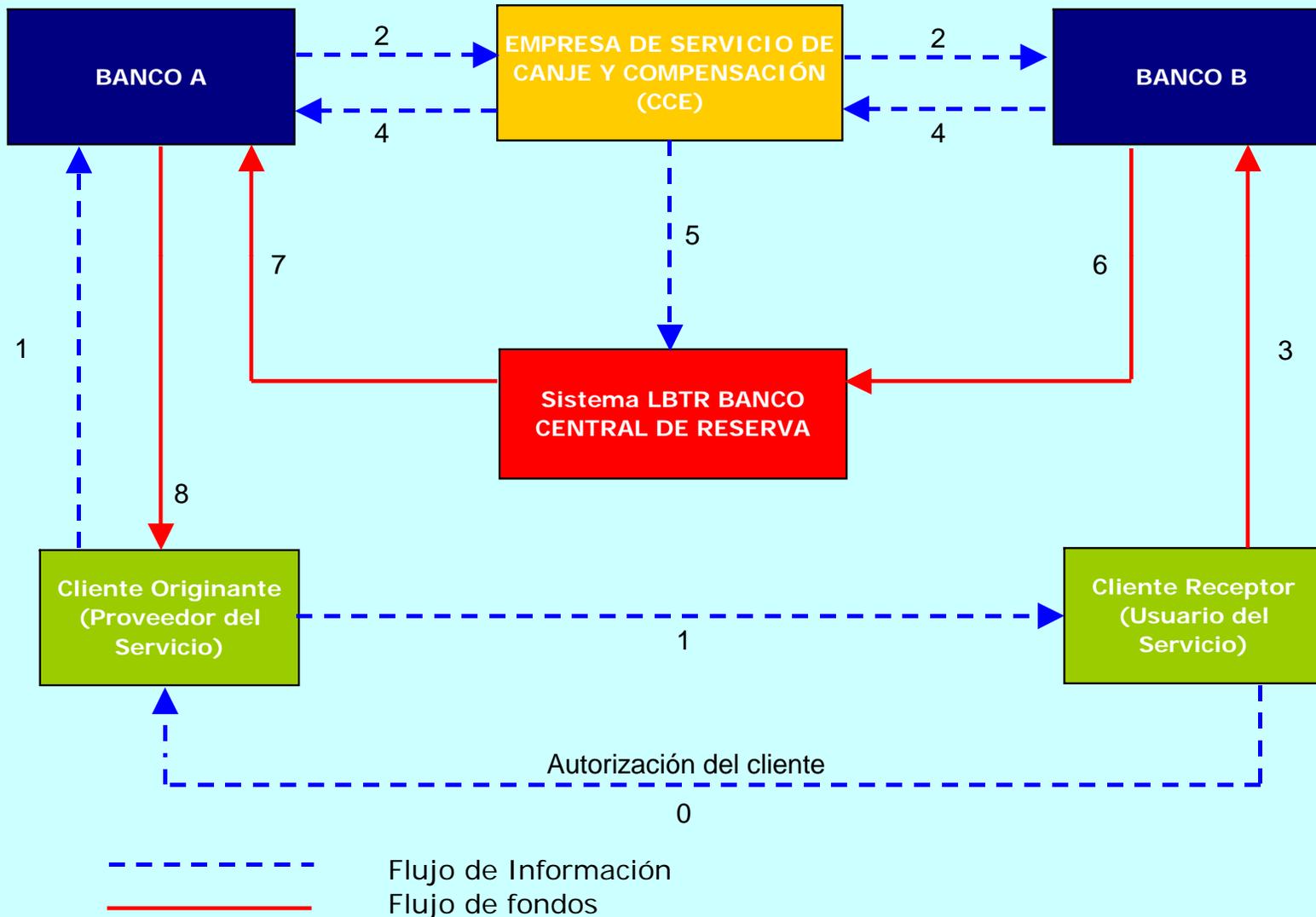


## Ciclo de pago del Débito Directo - DD

0. Autorización del DD por el usuario del servicio.
1. Proveedor del servicio envía orden al banco A para que ejecute un DD en la cuenta del usuario y simultáneamente avisa al usuario.
2. Banco A envía orden del DD a la CCE quien informa al Banco B.
3. Banco B carga la cuenta del usuario.
4. Banco B envía a la CCE el archivo de DD cargado al usuario para que informe al banco A.
5. CCE efectúa la compensación y transmite el resultado al Banco Central para su liquidación en el LBTR.
6. Banco Central efectúa la liquidación: carga la cuenta del Banco B y abona la cuenta del Banco A.
7. Banco A abona la cuenta del proveedor del servicio



## CICLO DE PAGO DÉBITO DIRECTO





## Débitos Directos – DD

### Reglamento Operativo de la CCE

- Normas de operación y responsabilidades de los participantes.
- Altas/bajas a través de empresa o cliente ordenante o entidad financiera receptora.
- Centros de transmisión múltiples para dar cobertura a la red de oficinas de los participantes.
- Cliente receptor puede suspender DD antes de la fecha de pago. Ley de Débito Automático señala 48 h. antes de la fecha de pago.
- Después de la fecha de pago, DD sólo se rechazan por falta de fondos.



## Volumen recibos por servicios

Sólo en tres servicios públicos: 138 millones de recibos anuales

Servicios Públicos	N° de Usuarios 2007
Luz	4 354 906
Agua	2 790 342
Teléfono	4 381 805
fijo	1 709 127
móvil (excluye pre-pago)	2 672 678
<b>Total</b>	<b>11 527 053</b>

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Sunass, Osiptel



# Factores que limitan el desarrollo del DD

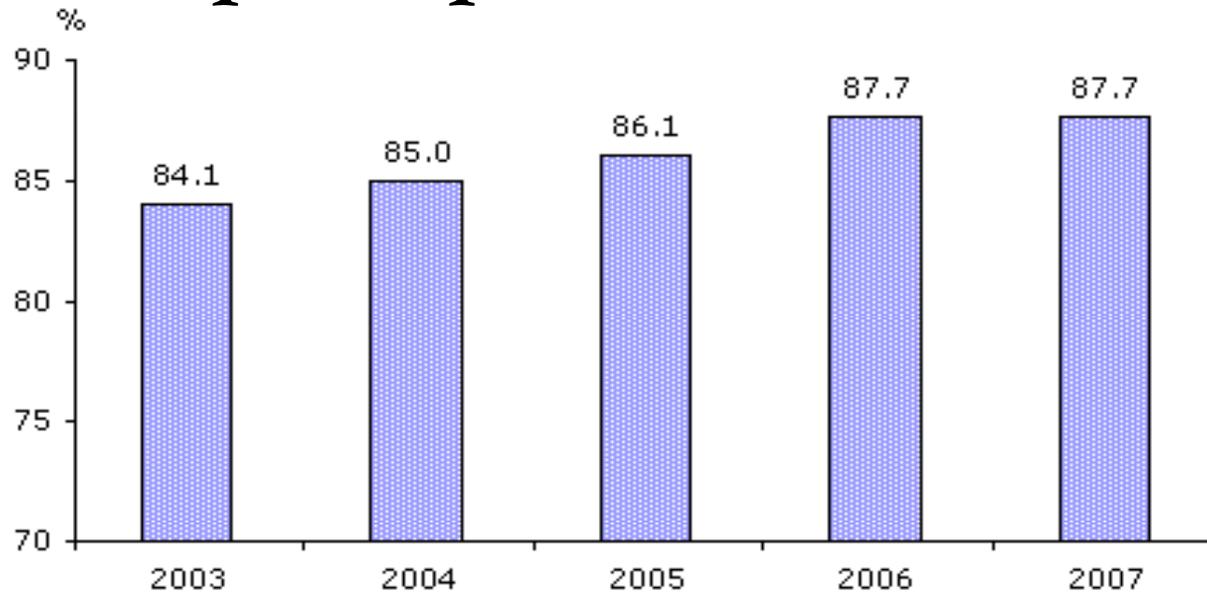
## POR EL LADO DE LA OFERTA DE LOS BANCOS

- Alta concentración bancaria: 4 bancos concentran 80% del negocio.

Esto incentiva los pagos intrabancarios.



## Concentración bancaria: Depósitos 4 principales bancos\*



\* No incluye al Banco de la Nación

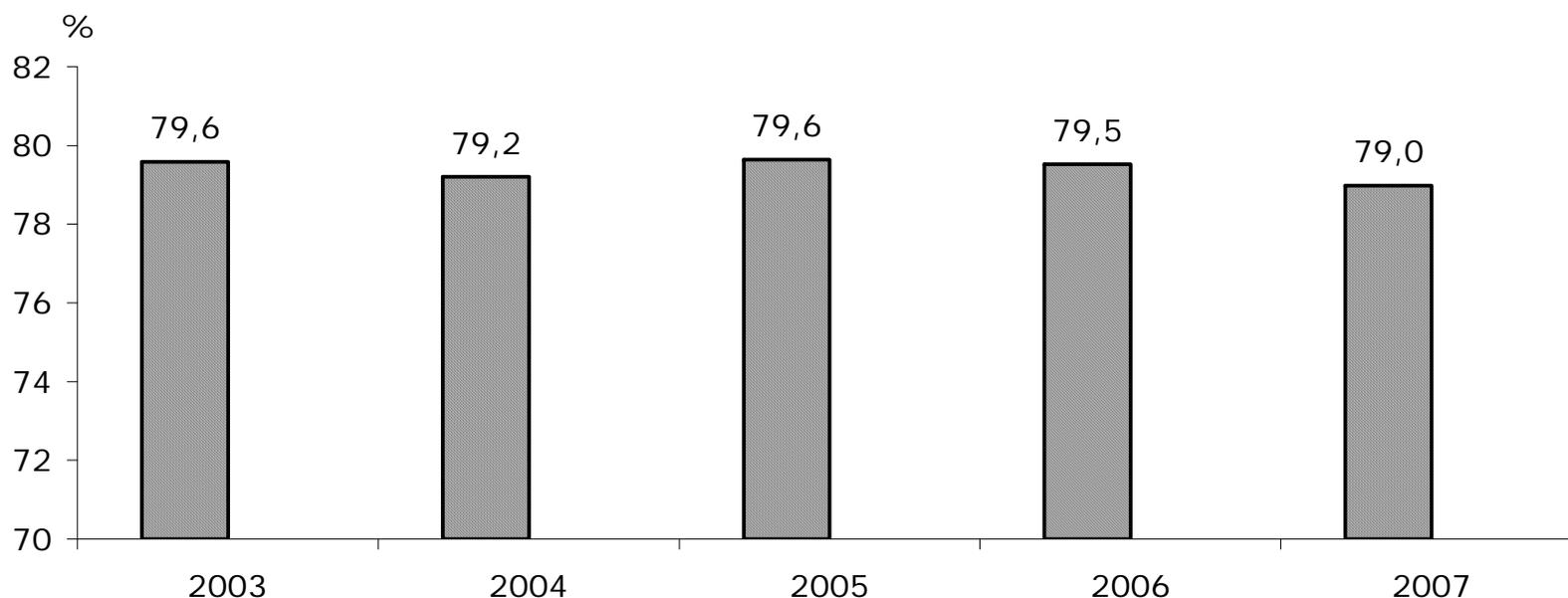


# Factores que limitan el desarrollo del DD

## POR EL LADO DE LA OFERTA DE LOS BANCOS

- Los pagos intrabancarios representan 73,5% del total de pagos distintos del efectivo (intrabancarios + interbancarios excluyendo LBTR). Los Débitos intrabancarios representan 3.5%. No hay DD (interbancarios).
- Baja Cobertura de Servicios Bancarios:
  - 3,8 oficinas bancarias por cada 100 mil hab. (2007).
  - De 194 provincias, 104 no tienen oficina.
  - 11,4 cajeros ATM por cada 100 mil hab. (2007).

## Concentración de los Pagos Intrabancarios: 4 principales bancos\*



\* No incluye al Banco de la Nación

Considera cheques, transferencias y débitos intrabancarios en moneda nacional y extranjera.



**Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y Otros Sistemas de Pagos**  
(millones de soles)

	2006	2007	Estructura %		Variación ( % )
			2006	2007	
<b>CCE</b>	<b>133 435</b>	<b>150 885</b>	<b>23,9</b>	<b>24,3</b>	<b>13,1</b>
Cheques	127 539	143 157	95,6	94,9	12,2
Transferencias de Crédito <sup>1/.</sup>	5 896	7 728	4,4	5,1	31,1
<b>Operaciones Intrabancarias<sup>2/.</sup></b>	<b>415 203</b>	<b>455 893</b>	<b>74,3</b>	<b>73,5</b>	<b>9,8</b>
Cheques	201 942	233 616	48,6	51,2	15,7
Débitos en la misma entidad <sup>3/.</sup>	15 124	15 728	3,6	3,5	4,0
Transferencias en la misma entidad	84 165	90 255	20,3	19,8	7,2
<b>Pagos con tarjetas</b>	<b>10 281</b>	<b>13 356</b>	<b>1,8</b>	<b>2,2</b>	<b>29,9</b>
<b>CCE y Otros Sistemas de Pagos<sup>4/.</sup></b>	<b>558 919</b>	<b>620 133</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>11,0</b>

1/.Instrumento compensable interbancario que implica transferencia de fondos entre clientes de distintas instituciones financieras.

2/.Operaciones de pagos realizadas por clientes de una misma institución financiera.

3/.Instrumento que permite debitar de manera periódica la cuenta de un cliente a favor del receptor de los fondos.

4/.Incluye pagos con tarjetas de crédito y débito.



# Factores que limitan el desarrollo del DD

## POR EL LADO DE LA OFERTA DE LOS BANCOS (continuación)

*Pricing* indirecto de servicios de pago no refleja el menor costo de los instrumentos electrónicos. i.e.: no se aplica comisiones a cheques y sí a otros instrumentos compensables.

No perciben completamente los beneficios de los pagos electrónicos: menores costos y externalidades positivas del crecimiento del mercado.

Temen enfrentar mayor competencia.



# Factores que limitan el desarrollo del DD

## POR EL LADO DE LOS CLIENTES DE LOS BANCOS

- Bajo nivel de bancarización, asociado a bajos niveles de ingreso de la población e informalidad.
- Baja Profundidad: (Liquidez/PBI = 21,7%).
- Desconfianza del público en los bancos (percepción de servicios caros) y en las Empresas de Servicios Públicos.
- Aspectos Culturales: costumbre de pagar en efectivo, temor a cargos indebidos y pérdida de control sobre pagos.
- Baja cultura financiera. Escaso conocimiento del código de cuenta interbancario (CCI) y su utilidad. No aprecian conveniencia, seguridad y optimización del tiempo.



# Factores que limitan el desarrollo del DD

## POR EL LADO DE LAS EMPRESAS PROVEEDORAS

Falta de conocimiento o percepción inexacta de ahorros por:

- menores costos (de procesamiento de los pagos y por menores puntos de recaudación).
- mayor eficiencia por manejo centralizado de las tesorerías.
- simplificación de la cobranza, menos filas de espera para clientes. Mejor imagen para la empresa.
- No consideran que podrían compartir los beneficios de los DD en la forma de descuentos a los clientes que paguen con este instrumento.
- Desconfianza del buen uso del instrumento por los usuarios.



## Perspectivas – Retos para el Desarrollo de los DD

- Convencer a las principales empresas emisoras de recibos de los beneficios del DD.
- Fomentar los pagos de tributos fijos con DD (impuestos de gobiernos locales).
- Alentar un mayor compromiso de los bancos participantes.
- Promover que los precios de los instrumentos de pago reflejen sus costos.
- Difundir una mayor cultura financiera.
- Promover una mayor transparencia del mercado de servicios de pago.



**Gracias...!**